



CONSEJO CIUDADANO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

CCSMPCDMX/01-ORD-Virtual/100622

10 de junio de 2022

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del diez de junio de dos mil veintidós, con el propósito de celebrar la Instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad De México. Se reunieron de forma virtual.

- 1.- Luisa Cantú Ríos, Consejera Ciudadana del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México;
- 2.- Jorge Armando Rocha Gutiérrez, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; -----
- 3.- Álvaro Cueva Cantú, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México; -----
- 4.- José García Hernández, Consejero Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. -----
- 5.- Luisa Iglesias Arvide, Consejera Ciudadana del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. -----
- 6.- Alonso Millán Zepeda, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México -----

1.-ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

En uso de la voz el Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, solicitó a las y los integrantes del Consejo Ciudadano, fueran tan amables de encender su micrófono y cámara, les dio la más cordial bienvenida y agradeció la atención brindada a esta Convocatoria para la Instalación y la Primera Sesión del Consejo Ciudadano.-----

Convocó a iniciar la sesión para la elección de las figuras que conformaran el Consejo Ciudadano y dio un breve contexto sobre las facultades del Consejo Ciudadano y el fundamento legal de su creación.-----

Es un órgano consultivo, plural e independiente que se instituye como mecanismo de participación ciudadana. Tiene como objetivos primordiales, proponer al Servicio de Medios Públicos los criterios que garanticen su independencia editorial, imparcial y objetiva, así como sugerir las reglas para asegurar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.----

Su creación se realizó en observancia a lo dispuesto en los artículos 86, 256 último párrafo y 259 en relación con el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.-----

El Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México establece que el Servicio de Medios Públicos estará compuesto por: -----

- I.- El Órgano de Gobierno; -----
- II.- La Dirección General; -----
- III.- El Consejo Ciudadano; y -----
- IV.- Las Unidades Administrativas y Técnicas necesarias para su operación.-----



El Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, le dedica un capítulo sobre sus facultades y su forma de organización. Los documentos en los que se involucra el Consejo Ciudadano son siete para iniciar y dos de ellos ya están publicados, el siguiente es el Código de Ética por propuesta de la Dirección General y cuatro documentos más que son totalmente diseño del Consejo:-----

Lineamientos Generales para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano-----

Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales-----

Criterios para garantizar la independencia editorial-----

Mecanismos de Participación Ciudadana-----

Asimismo, se puede encontrar en el Estatuto las causantes para sustitución de alguna persona Consejera, las funciones de la Presidencia, Secretaría Técnica y los tres vocales. El Consejo tiene la facultad de emitir sus lineamientos de funcionamiento; sin embargo, el Estatuto considera cuatro elementos que se deben tomar en cuenta en el diseño.-----

Agradeció la participación y disposición del Consejo Ciudadano para hacer la televisión pública, cada vez más pública.-----

Para elegir a la persona que ocupará la Presidencia, les solicito sean tan amables de emitir su voto a través del cuestionario de google forms que se enviara vía electrónica, de esta manera será el voto secreto.-----

Se informa y felicita a **Álvaro Cueva Cantú** quien fue elegido para ocupar la presidencia. Ahora se votará para elegir a la persona que ocupará la Secretaría Técnica, les solicito sean tan amables de emitir su voto mediante en el cuestionario de google forms que se les comparto vía electrónica, para elegir a un integrante que no tiene comisión aún.-----

Se informa y felicita a **Luisa Cantú Ríos** quien fue elegida Secretaría Técnica.-----

Felicitemos también a las tres personas que ocuparan el cargo de vocales **Luisa Iglesias Arvide, Jorge Armando Rocha Gutiérrez y José García Hernández**. De esta forma queda conformado el Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad De México.-----

El Director General sede el uso de la voz a la Presidencia del Consejo Ciudadano.-----

En uso de la voz la Presidencia, consultó la aprobación del acuerdo referente a la elección de la Presidencia y la Secretaría Técnica. Le solicito a la Secretaría Técnica que lea el acuerdo y lo someta a votación, por favor.-----

La Secretaría Técnica; somete a consideración del Consejo Ciudadano el siguiente acuerdo: -----

ACC-001-06/2022 -----

El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, elige por votación a **Álvaro Cueva Cantú** y **Luisa Cantú Ríos** para ocupar la Presidencia y la Secretaría Técnica, respectivamente; los cuales tendrán las funciones que establece el Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en sus artículos 36 y 37, además de aquellas de la normatividad aplicable. -----

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si se aprueba el acuerdo antes leído.-----

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.-----

Informo a la Presidencia que el acuerdo ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.-----



2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; -----

La Presidencia; señalo aprobado el acuerdo anterior, continuamos con el pase lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum. Solicito a la Secretaría Técnica que mencione los nombres de las y los integrantes y sean tan amables de mencionar presente al escuchar su nombre.-----

Secretaría Técnica, por instrucciones de la Presidencia, solicito mencionar presente al escuchar su nombre:-----

ASISTENCIA 10 DE JUNIO 2022		
NOMBRE DE LOS MIEMBROS	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
Luisa Cantú Ríos	si	
Jorge Armando Rocha Gutiérrez	si	
Álvaro Cueva Cantú	si	
José García Hernández	si	
Luisa Iglesias Arvide	si	

Informo a la Presidencia que existe quórum legal para la celebración de esta sesión, con cinco asistencias y cero inasistencias-----

La Presidencia señaló teniendo el quorum necesario y siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos del día diez de junio del año dos mil veintidós, se declara instalada y abiertos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.-----

Solicito a la Secretaría Técnica que lea el acuerdo correspondiente y consulte su aprobación.-----

Secretaría Técnica, se somete a consideración del Consejo Ciudadano el siguiente acuerdo:-----

ACC-002-06/2022-----

Se declara oficialmente instalado el Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, de conformidad con los numerales DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO NOVENO del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y el Capítulo Cuarto del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.-----

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si se aprueba el acuerdo antes leído.-----

Quiénes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.-----

Informo a la Presidencia que el acuerdo ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.-----

AL

F. Linares

J

H



3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Presidencia aprobado el acuerdo, continuamos con el Orden del Día, para lo que solicitamos obviar la lectura, ya que se hizo llegar junto con el oficio de invitación, pueden revisarla en su carpeta electrónica y la proyección, en este momento. Le pido a la Secretaría Técnica por favor, someta a votación de las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, el punto referido.----
 Secretaría Técnica, someto a consideración de las personas integrantes de este Órgano de Gobierno, la aprobación del orden del día.-----
 Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----
 Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----
 Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.-----
 Informo a la presidencia que el acuerdo ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.-----
 Presidencia, aprobado el Orden del Día, procedo a dar lectura al acuerdo: -----

ACC-003-06/2022 -----

El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba por unanimidad que, su Primera Sesión Ordinaria se lleve a cabo conforme al Orden del día aprobado.-----

4.- PRESENTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE AUDIENCIAS DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

Karla Prudencio Ruíz se presentó como Defensora de las Audiencias del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México ante el Consejo Ciudadano, señaló su experiencia laboral y comentó que será un placer estar trabajando de la mano con un consejo tan diverso y con personas tan increíbles.-----

5. PRESENTACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

La Presidencia prosiguió con el siguiente punto, la Presentación, y en su caso, aprobación del Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, le solicito al Director General del Servicio de Medios Públicos nos presente la propuesta de Código de Ética.-----

El Director General en uso de la voz señaló que el fundamento jurídico para la elaboración de este Código de Ética está basado, en un principio, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su capítulo IV De los Derechos de las Audiencias, Sección I De los Derechos, en su artículo 256 establece: el servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.-----

Los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Los Códigos de Ética se deberán ajustar a los lineamientos que emita el Instituto, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo



dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. Los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

Asimismo, está alineado con los elementos que considera el Capítulo IV Códigos de Ética, Sección I Contenido de los códigos de ética y Sección II Inscripción de los códigos de ética de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias emitido por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Código de Ética que presentamos para aprobación está compuesto por cinco capítulos que consideran:

1.- Disposiciones Generales. En este apartado se muestra el objetivo, la observancia, la misión y visión del Servicio de Medios Públicos.

2.- Los principios y valores del personal del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y personas colaboradoras externas. En este apartado se plasmaron los valores y principios que todas las personas que colaboran en el Servicio deben seguir.

3.- Derechos de las Audiencias. Se describen de manera explícita los derechos de las audiencias incluyendo las audiencias con discapacidad.

4.- La Defensoría de las Audiencias. En el capítulo tercero explica la actuación de la Defensoría de las Audiencias, sus funciones, facultades, los requisitos para ocupar esa comisión y aquellas condiciones que impiden a una persona ocuparla.

5.- Procedimiento ante la Defensoría de las Audiencias. En este apartado se muestran los pasos a seguir y tiempos para presentar una observación, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones en relación con los contenidos y la programación del Servicio.

6.- Criterios para garantizar la independencia editorial. Como medio público el Servicio establece los criterios para que el actuar dentro de sus labores sea bajo una política editorial independiente, imparcial y objetiva.

7.- Clasificación de los programas. Se difunden los criterios de advertencia previa para su clasificación.

8.- Mecanismo para informar sobre los cambios en la programación. Por respeto a la audiencia, se informará con oportunidad los cambios en la programación.

9.- Procedimiento para la elaboración, actualización o reforma del Código de Ética. El último capítulo está dedicado a las consideraciones para la modificación del Código.

El Director General, Es cuanto Presidente. Presidencia, las personas integrantes que desee hacer uso de la voz, sírvanse registrarse con la Secretaría Técnica.

Secretaría Técnica Hacen uso de la voz los siguientes integrantes:

José Hernández, en el capítulo segundo en el numeral 19, es importante tomar en cuenta la perspectiva plurinacional.

En relación a la acción correctiva de la Defensoría de las Audiencias y su publicación mediante página electrónica, se propone también difundirla de manera televisiva.

Jorge Armando, dar Máxima difusión de las funciones y canales de comunicación con la Defensoría de las Audiencias.

Como consulta ¿Cuál es el quórum para sesionar?

Director General, de acuerdo con el artículo 31 fracción II del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, El Consejo sesionará válidamente con la presencia de,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



por lo menos, tres de sus integrantes y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate.

Luisa Iglesias Arvide, en el capítulo sexto fracción V, indica: establecer de manera clara y precisa la diferencia entre contenidos informativos respecto a los géneros de opinión, para evitar la confusión e inducción en las audiencias.

Hablando de la independencia editorial, en relación a la opinión o información. ¿Cómo se haría la diferenciación?

José García, generalmente se pone una leyenda al principio o final del programa, en el caso de las opiniones.

Álvaro Cueva, se sugiere una reunión posterior para establecer los criterios, en virtud de complejidad del tema.

Luisa Cantú, en el capítulo séptimo substituir la palabra adultos, por personas adultas, para que no sea en género masculino y se use lenguaje inclusivo.

Presidente, solicito a la Secretaría Técnica consulte la aprobación del Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México presentado.

Secretaría Técnica, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las personas integrantes de este Consejo Ciudadano, si se aprueba el Código de Ética presentado.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.

Informo a la Presidencia que el Código de Ética ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Secretaría Técnica, procedo a leer el acuerdo aprobado:

ACC-004-06/2022

- El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba el Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

6. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2022 DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

Presidencia, el siguiente punto a tratar conforme al orden del día, es la presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias permanentes del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

Por favor Secretaría Técnica, presente para aprobación la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para este año.

Sesión ordinaria	Fecha en 2022
Primera	10 de junio
Segunda	10 de noviembre

Secretaría Técnica, Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los integrantes de este Consejo Ciudadano, si aprueban las siguientes fechas para realizar las sesiones ordinarias del Consejo en el 2022.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; si nadie tiene objeción, se tomará como aprobado.

Informo a la presidencia que el calendario ha sido aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.



Presidencia, al ser aprobada la propuesta, solicito a la Secretaría Técnica lea el acuerdo correspondiente.-----

Secretaría Técnica Procedo a leer el acuerdo aprobado: -----

ACC-005-06/2022 -----
El Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, aprueba el calendario de las Sesiones Ordinarias del Órgano de Gobierno de 2022, el cual se establece de la siguiente manera: Primera (1a/22) el día 10 de junio; Segunda (2a/22) el día 10 de noviembre.

7. ASUNTOS GENERALES. -----

Presidencia, el último punto del orden del día son los asuntos generales.-----

Presidencia, la o el integrante que desee hacer uso de la voz, sírvase registrarse con la Secretaría Técnica.-----

Presidencia, al no haberse registrado ningún miembro del Consejo de Ciudadano para hacer uso de la voz en asuntos generales, se declara agotado este punto.-----

Presidencia, agotados los puntos del orden del día y para dar por terminados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día diez de junio del año dos mil veintidós, se declaran clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. Agradeciendo su participación.-----

Álvaro Cueva Cantú
Presidente del Consejo Ciudadano

Luisa Cantú Ríos
Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano



AL

Luisa Iglesias Arvide

Luisa Iglesias Arvide,
Vocal del Consejo Ciudadano

Jorge

Jorge Armando Rocha Gutiérrez
Vocal del Consejo Ciudadano

José García Hernández

José García Hernández
Vocal del Consejo Ciudadano

Wanda Cantares

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad De México del 10 de junio de 2022.